

STERIO DEL INTERIOR
SEGURIDAD PÚBLICA
RETARIA DEL INTERIOR
MENTO DE EXTRANJERÍA
MIGRACIÓN

rcn: 12728833



OTORGА VISACIОN A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA N° 51783

SANTIAGO, 16 de Marzo de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA 202.029.811, 202.029.812 y 202.029.813 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° 1320 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución N° del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de años en la condición de TITULAR a Yeismar Daniela RAPISARDA MIR de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE Sebastián de Jesus BARRERA RAPISARDA de nacionalidad VENEZOLANA Gabriel Alejandro BARRERA RAPISARDA de nacionalidad VENEZOLANA cor empleador LUIS ANTONIO REYES SOTO.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visac otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefat Nacional de Extranjeria y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjeria y Migracion
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GL/KLS/APM
3/2020
ción:
cia Internacional
ivo

NATALIA LORCA SILVA
Sección Visas